

Especificaciones para los alumnos que realizarán Estudios de DOCTORADO con una Beca Erasmus el curso académico 2018-2019.

***¿Puedo solicitar una beca LLP-Erasmus si me encuentro cursando estudios de Doctorado?**

Es posible siempre que se disponga de un acuerdo de intercambio de estudiantes de Tercer Ciclo con la Universidad extranjera, titular a su vez de una Carta Universitaria Erasmus. Los estudios de doctorado están contemplados en el programa de movilidad de estudiantes, al conducir a la obtención de un título de enseñanza superior oficialmente reconocido por el Estado español (Título de Doctor).

El estudiante habrá tenido vinculación con la Universidad de origen el curso anterior y durante el mismo curso en que disfrute de la beca, lo que requiere haber sido admitido y haberse matriculado en un Programa de Doctorado de la Facultad de Filosofía de la UCM (Véase la información sobre el doctorado en la *web* de la Facultad)

El doctorando puede emplear la Beca Erasmus para preparar y elaborar alguna parte de su Tesis doctoral (no para una realizar una investigación distinta o seguir estudios de postgrado en una institución extranjera) por un periodo que va **desde 3 meses hasta 9 meses** de duración. La duración mínima que suele ser valorada según los criterios más frecuentes para evaluación de currículos, y también para acceder a la mención de Doctor Europeo, es de tres meses de estancia.

Puesto que los programas actuales de doctorado no incluyen docencia obligatoria, no es preciso convalidar cursos realizados en la Universidad de destino. El doctorando planificará, junto con su Director de Tesis, su estancia de investigación, decidiendo aquellas actividades que contribuirán a desarrollar su trabajo. El reconocimiento académico de las actividades realizadas, certificadas por la Universidad de destino, se incorporará al Suplemento Europeo al Título del doctorando como cualquier otra estancia de investigación financiada.

Antes de su marcha, deberá cumplimentar el documento denominado **Acuerdo Académico (*Learning Agreement*)**.

En resumen, más allá de la documentación general y específica requerida para solicitar una Beca Erasmus, disfrutar de una Beca Erasmus en periodo de Doctorado exigirá los siguientes documentos:

a) Los estudiantes de Doctorado realizarán una estancia científica/de investigación, cuyo proyecto debe ser aprobado por el **Director del programa de Doctorado**, el **Director de su Tesis Doctoral** y finalmente por el **coordinador Erasmus del Centro**. En el Acuerdo Académico debe figurar una leyenda parecida a las siguientes términos: «el doctorando realizará una búsqueda bibliográfica», «el doctorando recabará información para la elaboración del capítulo... de su Tesis Doctoral» u otras similares.

b) Será obligatorio presentar al final de la estancia una **Certificación tanto del profesor Tutor** que haya coordinado y seguido el trabajo del alumno como del **coordinador Erasmus** de la Universidad de destino en la que se detalle el trabajo realizado por el alumno.